

En la Provincia de Tucumán, a 29 de Octubre de dos mil veinte, reunidos los señores Jueces de la Excma. Corte Suprema de Justicia que suscriben, y

VISTO:

Las actuaciones de Superintendencia Nº 7181/20, Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº1985/1; y

CONSIDERANDO:

Que el día dos de noviembre de cada año se conmemora el día de los fieles difuntos.

Que esta Corte estima apropiado declarar inhábil el 2/11/20, a fin de facilitar la concurrencia del personal judicial a las distintas necrópolis.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el art. 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

ACORDARON:

- I.- DECLARAR día inhábil el 02/11/2020, a todos los efectos judiciales y administrativos, conforme a lo considerado.
- II.- PUBLICAR en el página web del Poder Judicial y en el Boletín

 Oficial de la Provincia, por un día y sin cargo

Con lo que terminó, firmándose por ante mí, doy fe.

Claudia Beatriz Sbda

Antonio Daniel Estofán

(con firma digital)

Daniel Oscar Posse

Daniel Leiva

(con firma digital)

Eleonora Rodríguez Campos

Ante mí:

as

Mirta Olivera